

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PERDIGÓN

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 169.3 del citado texto legal, se publica la aprobación definitiva del expediente sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio 2020 (acuerdo Pleno 30-11-2020), mediante concesión de créditos extraordinarios financiados mediante bajas aplicaciones presupuestarias, resumido por capítulos, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público y quedar automáticamente elevado a definitivo.

1.º - Créditos extraordinarios:

| Capítulo | Denominación | Créditos Extraord. Importe € | Suplementos Créditos Importe € |
|----------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 6 | Inversiones Reales | 672,59 | |
| 7 | Transferencias capital | 11.857,47 | |
| | Total créditos extraordinarios | 12.530,06 | |

2.º- Financiación mediante anulación o baja de partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del servicio:

- Capítulo 1: 12.530,06 euros.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid.

El Perdigón, 29 de diciembre de 2020.-El Alcalde.

R-202003351

